



República Dominicana



Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-DIGEPRES-

MEMORIA ANUAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
2007

SANTO DOMINGO, D.N.
NOVIEMBRE, 2007

**MEMORIA ANUAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
- 2007-**

INDICE DE CONTENIDO

I- INTRODUCCION	3
II.-PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS	5
1. Dirección General de Presupuesto	5
1.1 Subdirección General de Presupuesto.....	9
1.2 Asesoría	10
1.3 División de Coordinación Presupuestaria de ONG´S.....	13
1.4 Relaciones Públicas	14
2. Departamentos	15
2.1 Ingresos y Deuda Pública	16
2.2 Formulación Presupuestaria.....	18
2.3 Ejecución Presupuestaria	19
2.4 Evaluación y Estudios Presupuestarios.....	22
2.5 Administrativo y Contabilidad Interna	25
2.6 Informática y Sistema	26
2.7 Recursos Humanos	28
III. DESARROLLO INSTITUCIONAL	30
IV. PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	31
1. Presupuesto por Resultados	31
2. Presupuesto Plurianual.....	32
3. Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).....	32
3.1. Sistema de Ingresos	32
4. Programa de Apoyo Presupuestario.....	33
V. ANEXOS	33

MEMORIA ANUAL DE LA DIRECCIN GENERAL DE PRESUPUESTO -2007-

I- INTRODUCCION

La actual Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), anterior Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), cambió su denominación en virtud de que lo establece su nueva Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre del año 2006, la cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2007.

Esta nueva Ley establece también, que DIGEPRES pasa a ser una dependencia de la Subsecretaria de Estado de Presupuesto Patrimonio y Contabilidad, de la nueva Secretaria de Estado de Hacienda, en lugar de pertenecer al anterior Secretariado Técnico de la Presidencia, actual Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

Estos cambios han sido consecuencia del Proceso de Reforma y Modernización de la Administración Financiera del Estado.

La referida Subsecretaria de Estado de Presupuesto comprende las Direcciones Generales señaladas a continuación:

- Presupuesto
- Contabilidad Gubernamental
- Contrataciones Públicas
- Bienes Nacionales
- Catastro Nacional

El Subsecretario de Estado de Presupuesto, ejerce también las funciones de Director General de Presupuesto.

Por otra parte, durante el año 2007, la Dirección General de Presupuesto Desarrollo sus funciones dentro del marco que le establece su nueva Ley Orgánica No.423-06 señalada, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes, dentro del proceso de reforma mencionado.

Las principales actividades que se han realizado durante el periodo enero-noviembre, en adición a las programadas para el mes de diciembre del año 2007, fueron ejecutadas tomando en consideración, los objetivos de la institución en lo que respecta a su misión y visión, apegados a los principios de gestión presupuestaria pública. Uno de estos principios, el de economía, ha sido aplicado rigurosamente a través de los mecanismos competitivos a fin de lograr mejores precios en las compras y contrataciones de bienes y servicios que realiza la institución, procedimientos que están claramente definidos en las leyes.

El principio de eficiencia y eficacia permitió utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y el tiempo), para lograr la producción pública de servicios a la ciudadanía.

Se ha procurado también, cumplir con los principios de universalidad, unidad, racionalidad y transparencia en el desarrollo de las funciones de la DIGEPRES.

En otro orden, se trató en lo posible de asignar oportunamente las cuotas de compromisos de los recursos presupuestados a las diferentes instituciones en función de los ingresos y las disponibilidades de caja, en coordinación con la

Tesorería Nacional, principalmente, a las que financian programas y actividades que forman parte de las prioridades del Gobierno, haciendo esfuerzo por lograr una mayor calidad en el Gasto Público y hacerlo compatible con la satisfacción de las necesidades de la población, dentro del marco de una política fiscal orientada a contribuir con el aumento de la producción, el empleo, el control de la inflación y a mantener la estabilidad macroeconómica lograda durante la presente Administración.

II.-PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS

1. Dirección General de Presupuesto

La Dirección General de Presupuesto esta presidida en la actualidad, por el Subsecretario de Estado de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, quien desempeña la doble función de Subsecretario de Estado y Director General de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.259-07, dictado por el Poder Ejecutivo, en fecha 22 de mayo del 2007.

El Director General de Presupuesto, delineó todos los procedimientos y orientaciones para que fueran preparados los trabajos bajo la responsabilidad de la Institución, así como también, implementó todas las acciones relativas a los aspectos institucionales en el orden técnico y administrativo a fin de lograr una mayor eficiencia, y dar cumplimiento al desarrollo y ejecución de las funciones propias de la institución, durante el año 2007.

La ejecución de las labores se han realizado en coordinación con la Secretaria de Estado de Hacienda, la Tesorería Nacional, la Dirección General de

Crédito Público, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaria de Estado de Económica, Planificación y Desarrollo, y la Contraloría General de la República; utilizando fundamentalmente, las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en el proceso de las labores de formulación y ejecución de los ingresos y egresos fiscales, así como en las solicitudes de compromisos y modificaciones presupuestarias requeridas por las instituciones del Gobierno Central.

Las actividades más importantes desarrolladas por la Dirección de Presupuesto durante el año 2007, comprenden, principalmente, las siguientes:

- a) El Director General de Presupuesto ha mantenido informado al Poder Ejecutivo y al Secretario de Estado de Hacienda en todo lo relativo al Presupuesto del Gobierno.
- b) Se elaboró el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 2008, el cual es remitido al Consejo Gobierno, y posteriormente a la consideración del Congreso Nacional, bajo la coordinación de la Secretaria de Estado de Hacienda, en colaboración con la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.
- c) Se preparó para cada trimestre del año, las cuotas periódicas de compromisos, con la colaboración de la Tesorería Nacional y la Secretaria de Estado de Economía, distribuidas mensualmente a las diferentes instituciones públicas, en base al flujo de caja que fue elaborado para el Gobierno Central, el cual comprende las proyecciones de los ingresos y

egresos correspondientes al año 2007, sometidos posteriormente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

- d) Fue elaborado un Proyecto de Ley de Presupuesto Suplementario y otro de Apropriación y Transferencia, los cuales introducen modificaciones en el monto total y en la composición del Presupuesto del año 2007, remitidos en su oportunidad al poder Ejecutivo para se sometidos al Congreso Nacional.
- e) El boletín estadístico Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2006, fue elaborado para los fines de publicación durante este año.
- f) Las informaciones relativas a la ejecución de los Ingresos Fiscales de diciembre del 2006, y las correspondientes al periodo enero-noviembre del 2007, clasificadas por Fondos, según Oficinas Recaudadoras, así como también, las de los Egresos del Gobierno clasificadas por sectores económicos, en la cual se separan los Gastos Corrientes de los de Capital, acompañadas del comentario, “Operaciones Fiscales del Gobierno Central”, fueron publicadas mensualmente, conjuntamente con la Tesorería Nacional, en periódicos de circulación nacional del país, en cumplimiento de lo que establece la Ley No.101 de fecha 27 de diciembre el año 1979.
- g) Como parte de la asistencia y asesoría en materia presupuestaria a las entidades públicas, esta Dirección General, remitió todos los procedimientos sobre el manejo de la ejecución presupuestaria del año 2007, y los aspectos relativos a la formulación del presupuesto del 2008, a

las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás instituciones públicas incorporadas en la Ley de Gastos Públicos.

- h) En otro orden, fueron aprobadas las solicitudes y las cuotas de compromisos, así como las modificaciones presupuestarias de las diferentes instituciones públicas correspondientes al año 2007, luego de ser evaluadas y analizadas.
- i) El Director de la Dirección General de Presupuesto remitió al Secretario de Estado de Hacienda, el Proyecto de Reglamento de Aplicación No. 1 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No, 423-06, el cual fue aprobado mediante el Decreto No. 493-07, de fecha 30 de agosto del año 2007.

Dentro de las principales actividades realizadas por la Dirección General de Presupuesto durante el año 2007, específicamente, dentro de las funciones desarrolladas por su Director General, merece especial mención, la participación en la Conferencia Internacional “Modernización del Estado: Gestión por Resultados”, dentro de la cual la República Dominicana presentó una ponencia con el tema denominado: “Estado Actual de Aplicación de las Técnicas Presupuestarias en República Dominicana”. Esta conferencia fue celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 23 al 27 de octubre del 2007, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Presupuesto Público y la Internationale Weslerbildung und Entwicklung gGmbH (InWent) de Alemania.

De igual forma la Dirección General de Presupuesto estuvo presente en el “XXXIV Seminario Internacional de Presupuesto Público” con el tema “Relaciones Institucionales entre los Poderes del Estado Dominicano en el Tratamiento del Presupuesto Públicos”, celebrado en la ciudad de Panamá del 23 al 27 de abril del 2007, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Presupuesto Público.

Por último, el país estuvo en la Reunión Regional de Directores de Presupuesto, celebrado en la ciudad de Santa Lucia, Antigua, del 10 al 12 de julio del 2007, donde se presentó la ponencia “Proceso Presupuestario de la República Dominicana, Implementación de las Actuales Reformas”. Esta reunión fue auspiciada por el Centro de Asistencia Técnica Regional del Caribe (CARTAC).

La institución inició una amplia remodelación de su planta física, a fin de adecuarla a los requerimientos de áreas adicionales ante las nuevas funciones planteadas en la nueva Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

1.1 Subdirección General de Presupuesto

Dentro del marco de las funciones que le corresponden a la Subdirección General, las mismas se resumen en desempeñar las funciones de Director, en ausencia del titular, representarlo ante diversos organismos, consejos, comisiones, reuniones, eventos y seminarios cuando le sea solicitado, así como también, realizar la preparación de los trabajos que les sean asignados.

- a) El Subdirector de la DIGEPRES participó, en representación del Director, en todas las reuniones mensuales del 2007, del Consejo del Seguro

Nacional de Salud (COSENASA), el cual dirige la política oficial en materia de salud, presidido por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Este Consejo está integrado además, por representantes del Colegio Médico Dominicano, de la Liga Municipal Dominicana, del Instituto de Auxilios y Viviendas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales y representantes de los sectores patronales y sindicales.

- b) Durante el año 2007, el Subdirector dirigió los debates de todas las reuniones celebradas por el Comité de Compras, Dietas y Becas de la institución, levantándose el acta correspondiente, de cada una de las sesiones, las cuales describen y evalúan los procedimientos y resoluciones adoptadas por el mismo.
- c) En representación del Director General, el Subdirector asistió a todas las reuniones celebradas durante el año 2007 por el Consejo de la Deuda Pública.
- d) El Subdirector, en representación del Director de ONAPRES, participó en el **I Seminario sobre Control Financiero del Gasto Público**, organizado por el Ministerio de Economía y Hacienda de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional, celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 1° al 5 de octubre del 2007.

1.2 Asesoría

Las principales actividades desarrolladas en el año 2007 por la Asesoría de la DIGEPRES, la cual comprende, fundamentalmente, las áreas económicas, financieras, presupuestarias y legales, apoyadas en los trabajos de los diferentes

departamentos técnicos y administrativos de la Oficina, comprenden básicamente las siguientes:

- a) Por instrucciones de la Dirección, fue elaborado un Proyecto de Ley de Presupuesto Suplementario, y otro de Apropriación y Transferencia, sometidos por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, los cuales, en el caso de las Trasferencias, presentan el monto disponible de los recursos presupuestados en diferentes Capítulos, que serían transferidos para ser utilizados por otras instituciones que tenían agotadas sus apropiaciones, en las cuales se especifica el concepto del destino de los fondos, representando un cambio en la composición del presupuesto. Con respecto de las Apropriaciones, el incremento de los recursos a las instituciones con deficiencias, se origina de una adición por excedentes de recaudaciones, que aumenta el monto del Presupuesto, no proviene de apropiaciones disponibles de otras entidades, que es el caso de las Transferencias.
- b) Participación y colaboración, con los departamentos técnicos de la Institución (Ingresos, Formulación, Ejecución y Evaluación y Estudios Presupuestarios), principalmente, en las tareas relativas a la formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2008. Asimismo, se ha trabajado activamente en las discusiones y propuestas de soluciones a los problemas e incompatibilidades que han surgido, durante los trabajos de formulación, básicamente, en los relativos a las inversiones de capital y de algunas partidas del gasto corriente,

conjuntamente con los técnicos de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo.

- c) Durante el periodo enero-diciembre del 2007, se elaboraron diversos oficios, por instrucciones del Director, a fin de dar respuestas a solicitudes de informaciones. Asimismo, se participó en reuniones con otras instituciones y en determinados eventos. Se han realizado estudios de expedientes en colaboración con las demás áreas de la DIGEPRES; se ha participado en las reuniones del Staff, así como en los trabajos del Comité de Compras.
- d) Participación en los trabajos de discusión del Proyecto de Reglamento de Aplicación No.1 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.
- e) Fue elaborada la matriz de producción y actividades, así como el conjunto de recomendaciones y esquema del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006.
- f) Elaboración preliminar del plan de ejecución de actividades para incorporar productos de la nueva ley, en la formulación del Presupuesto del Sector Público para el 2008.
- g) Participación en la elaboración de la Memoria Anual de la DIGEPRES, correspondiente al año 2007.
- h) Elaboración de las diferentes ponencias presentadas por representantes de la institución, en reuniones y seminarios regionales e internacionales.
- i) Coordinación y participación de los trabajos de consultorías dentro del Acuerdo de Cooperación de la Unión Europea, relacionados con la

aplicación de la nueva Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

- j) Coordinación y organización de los cursos de capacitación en materia de la nueva ley, así como de la estructura programática de las instituciones, impartidos por el Consultor de la Unión Europea, a los técnicos de DIGEPRES, y a los de los demás organismos públicos.

1.3 División de Coordinación Presupuestaria de ONG´S

La División de Coordinación Presupuestaria de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG´S), fue creada en el año 1998, por la Dirección General de Presupuesto a la cual pertenece, con el propósito de revisar las solicitudes de aportes de recursos a ser consignados en el Presupuesto del Gobierno Central y monitorear la ejecución de los mismos, por parte de las instituciones sin fines de lucro, labor realizada conjuntamente con la Dirección General de Inversión Pública de las Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, anterior Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). La base legal para realizar estas actividades la establece la Ley 122-05 de **Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro**, creando el Centro Nacional de Fomento y Promoción Sin fines de Lucro, encargado de regular los aportes del Estado a las ONG´S la cual reemplaza la anterior Ley 520, así como al Decreto 407-01 de fecha 21 de marzo del 2001, establecía el Consejo Nacional de Seguimiento a Instituciones sin Fines de Lucro (CONASAFIL).

Las actividades más importantes ejecutadas por esta División de Coordinación Presupuestaria de ONG´s en el año 2007 fueron las siguientes:

- a) Consolidación en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), del módulo de formulación del presupuesto de ONG's, el cual permite consultar la ejecución de sus recursos.
- b) Se ha continuado la coordinación permanente con La Subsecretaria de Planificación para desarrollar estrategias de corto, mediano y largo plazo tendentes a mejorar los procedimientos y mecanismos existentes para el manejo de las ONG's.
- c) Coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de la DIGEPRES y el Instituto Técnico Profesional (INFOTEP) en la programación de cursos de Contabilidad Técnica al personal del área.
- d) Participación en la formulación presupuestaria del 2008 para las ONG's.

1.4 Relaciones Públicas

El Departamento de Relaciones Publicas de la DIGEPRES, pertenece a la estructura de la Dirección, representa la imagen externa de la Institución y es el responsable de la comunicación con la sociedad. En este sentido, es el encargado de la difusión de todo lo relativo a las actividades y eventos de la Oficina, así como de las diferentes publicaciones, incluyendo el del órgano informativo, el cual será reeditado próximamente.

Principales actividades desarrolladas durante el año 2007 por el Departamento de Relaciones Públicas:

- a) Se ha realizado la labor de publicar mensualmente, en los medios de prensa, el Ejercicio Fiscal de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, correspondiente al mes de diciembre del año 2006, así como el de cada uno de los meses del periodo enero-noviembre del año 2007, para dar

cumplimiento a lo que establece el Artículo 1, de la Ley 101, de fecha 27 de diciembre del 1979.

- b) El Departamento realizó las coordinaciones para realizar las declaraciones, ruedas de prensa y las entrevistas en las que ha comparecido el Director General de Presupuesto en diferentes escenarios y programas de opinión que se difunden por la radio y la televisión local.
- c) En el área de fotografía y video, se cubrieron las actividades desarrolladas por la DIGEPRES, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:
 - ❖ El brindis ofrecido a las secretarias de la institución en su día, en el Salón de Conferencias de la oficina.
 - ❖ Misa y ofrenda floral ante el Altar de la Patria para conmemorar el LXX aniversario de la institución.
- d) El Departamento de Relaciones Públicas, durante el periodo enero-diciembre, ha preparado diariamente la Síntesis Periodística, la cual recopila las principales noticias de naturaleza económico-financieras que aparecen publicadas en los principales medios de comunicación de la prensa escrita de la República Dominicana, la cual circula internamente en la institución.

2. Departamentos

Durante el periodo enero-diciembre del año 2007, el resumen de las actividades más importantes realizadas por los diferentes Departamentos de la Dirección General de Presupuesto, orientadas y coordinadas por el Director General, son presentadas a continuación:

2.1 Ingresos y Deuda Pública

El Departamento de Ingresos y Deuda Pública de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene la responsabilidad, dentro de sus funciones, de elaborar la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central cada año, el cual es la base fundamental para preparar íntegramente, la Ley de Gasto Público, que es donde se presenta la distribución del uso de estos recursos, para ser utilizados en financiar los requerimientos de las diferentes instituciones oficiales.

Este Departamento debe también dar seguimiento y registro a la ejecución de ingresos, así como también, a los movimientos de la Deuda Pública.

Las principales actividades realizadas por este Departamento se pueden resumir en las siguientes:

- a) Elaboración del Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central, correspondiente al año 2008, así como la revisión del año 2007, en función de los datos ejecutados, clasificados por fondos, cuentas, oficinas recaudadoras, fuentes, y por la procedencia de los recursos.
- b) Elaboración de las estadísticas de los Ingresos del Gobierno Central correspondientes al año 2006, los cuales forman parte del informe de Ejecución Presupuestaria anual que publica la DIGEPRES.
- c) Elaboración del análisis del movimiento del Fondo General en el 2006, en función de las informaciones suministradas por la Tesorería Nacional, en base al cual se otorgan los recursos a la Liga Municipal y Ayuntamientos (10 %), a los Partidos Políticos (0.25 %), así como los correspondientes a los Fondos 1955 y 1956. Asimismo, se analizó el comportamiento de los

recursos correspondientes a Ley de Hidrocarburos, Fondo 1954, especializado para el pago de la Deuda Pública Externa.

- d) Se realizó el registro para actualizar los ingresos fiscales, en función de las nuevas fuentes surgidas durante el año 2007, en base a leyes, decretos y resoluciones correspondientes, en cada caso, incluyendo la reforma fiscal aprobada en este mismo año.
- e) Se efectuaron las asistencias correspondientes a los Departamentos de Formulación y el de Ejecución Presupuestaria, referentes a las disponibilidades diarias y acumuladas de Ingresos y Gastos del 2007, tomando en consideración el balance inicial, los traspasos y los egresos de recursos.
- f) Durante el año 2007, el Departamento de Ingresos elaboró diferentes reportes, como el que presenta las recaudaciones preliminares diarias y acumuladas por fondos y oficinas recaudadoras, otro reporte muestra los ingresos proyectados, comparados con los ejecutados, el que clasifica los ingresos según la metodología del FMI, así como el que muestra los ingresos según los fondos y la cuenta ahorro, inversión, financiamiento.
- g) Elaboración de la distribución mensual de los ingresos presupuestados para el año 2008, para ser comparados con las futuras recaudaciones del Fondo General, a fin de calcular los excedentes que se puedan producir.
- h) El Departamento de Ingresos participó en diversas reuniones técnicas en diferentes Secretarías de Estado, en el Banco Central, y CONARE, así como también, asistió a talleres y seminarios relacionados con los trabajos de la DIGEPRES.

2.2 Formulación Presupuestaria

Dentro de la estructura de la DIGEPRES, el Departamento de Formulación tiene la responsabilidad de elaborar la parte de los egresos del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno, y para ser Central, el cual se remite anualmente a la Secretaría de Estado de Haciendas y al Consejo de Gobierno, para ser sometido posteriormente por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional. El desarrollo de este proceso de formulación se realiza conjuntamente con la Dirección General de Inversión Pública, en lo que se refiere a los Gastos de Capital, específicamente, la parte relativa a los proyectos de inversiones.

Las principales actividades realizadas durante el año 2007 por el Departamento de Formulación se detallan a continuación:

- a) Fueron elaboradas diversas versiones preliminares del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año 2008.
- b) El Departamento ejecutó, en coordinación con la Tesorería Nacional, todos los trabajos relativos a la programación de las cuotas de compromisos trimestrales, en la cual se distribuyeron los recursos a las diferentes instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizados.
- c) Se analizaron y prepararon tres mil novecientas (3,075) modificaciones presupuestarias de fondos apropiados a las instituciones, así como unos doscientos cuarenta y cinco (245) oficios a la firma del Director, dirigidos a diversas instituciones.

- d) Se prestaron colaboraciones técnicas al Departamento de Ejecución Presupuestaria en las labores de actualización de las cargas fijas, así como a otros departamentos e instituciones públicas sobre diferentes trabajos.

2.3 Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, como parte de la estructura de la DIGEPRES, tiene la función de implementar, fiscalizar y dar seguimiento al proceso mediante el cual se ejecuta la cuota de compromisos del Presupuesto del Gobierno Central.

El Departamento debe realizar una labor de análisis y evaluación de los requerimientos de modificaciones presupuestarias de cuotas de compromisos que solicitan los diferentes organismos, las cuales deben ser posteriormente autorizadas por la Dirección de la Institución.

Las principales actividades realizadas por el Departamento de Ejecución fueron las siguientes:

- a) Las revisiones y evaluaciones de solicitudes de compromisos de las instituciones del Gobierno, realizadas por este Departamento, registraron un valor ascendente a Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete punto dos millones de pesos (RD\$259,857.2 millones). En efecto, de acuerdo a las cifras preliminares de la ejecución del Gasto Público durante el año 2007, la clasificación institucional que muestran estas informaciones por capítulos, se puede evidenciar que los mayores porcentajes de este Gasto Público (8.57%) , correspondieron a la Secretaría de Estado de Interior y Policía (Capítulo 202), en el cual se incluye el aporte del Gobierno a la Liga Municipal Dominicana y los Ayuntamientos, así

como también, a las Secretarías de Estado de Educación, Capítulo 206 (9.67%), y de Salud Pública y Asistencia Social, Capítulo 207 (9.63%).

Se debe hacer la indicación de que en esta evaluación de los gastos ejecutados en el año 2007, no se está incluyendo a la Presidencia de la República, Capítulo 201, en razón de que la misma se encuentra hipertrofiada con un 11.66% del Gasto, debido a que contiene una serie de actividades que no corresponden a la naturaleza de esa institución, como son las construcciones de diversas obras, consejos y comisiones, así como los principales planes sociales del Poder Ejecutivo.

De igual forma, se debe señalar que en este análisis de los gastos del Gobierno, no se ha tomado en consideración a los Capítulos Virtuales 998 y 999, Deuda Pública (20.73%) y Tesoro Nacional (11.99%), debido a que estos representan, respectivamente, el pago del Servicio de la Deuda Pública, así como el pago de los Subsidios al GLP y a la Energía Eléctrica, entre otros.

En otro orden, de acuerdo con la Clasificación Económica de los gastos del Gobierno, el 68.65% correspondió a los Gastos Corrientes, el 17.1% a los gastos de capital, y el 14.17% restante para cubrir las aplicaciones Financieras.

Dentro de los Gastos Corrientes, la mayor proporción (32.3%), correspondió a los Gastos de Consumo, y Transferencias Corrientes (25.18%); 6.94% para Intereses y Comisiones de la Deuda Pública; 4.0% para Prestaciones de la Seguridad Social; 17.18%.

Estos detalles de los montos de la Ejecución del Gasto Público durante el año 2007, se presentan en los cuadros de los Anexos I y II de este Informe.

- b) Fueron elaboradas las informaciones y cuadros estadísticos para las publicaciones de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central en los periódicos de circulación nacional, los cuales son avalados también por la Tesorería Nacional, con los datos correspondientes a diciembre del año 2006, así como para cada uno de los meses del periodo enero-noviembre del año 2007.
- c) Participación en todos los trabajos y reuniones del Comité de Compras de la institución y en las discusiones del Proyecto de Reglamento de Aplicación No.1 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06.
- d) Se elaboraron todos los trabajos relativos a las informaciones del pre- cierre del año 2007 de los Gastos del Gobierno, así como en lo referente a la formulación de la Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2008.
- e) Participación en todos los trabajos y reuniones con la misión del FMI, así como también ante la Comisión Técnica Interinstitucional para dar seguimiento al Acuerdo Stand-By con ese organismo.
- f) Se realizaron labores en torno a los Proyectos de Leyes de Presupuesto Suplementario, y de Transferencia y Apropriación del 2007, para cubrir deficiencias presupuestarias de Instituciones del Gobierno Central y Descentralizado.

2.4 Evaluación y Estudios Presupuestarios

Las funciones más importantes desarrolladas por este Departamento se refieren al mantenimiento del seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria de las instituciones que constituyen el Sector Público Descentralizado y Autónomo, así como también, la asistencia y asesoría técnica ofrecidas a las mismas.

El Departamento debe elaborar anualmente el Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria de este Sector Público Descentralizado, para su posterior publicación. Es responsabilidad también de este Departamento, realizar todos los estudios y evaluaciones presupuestarias que puedan mostrar los efectos logrados con la ejecución del Presupuesto Público de cada año, así como la manera de alcanzar una mejor eficiencia en el manejo presupuestario.

Las actividades más importantes desarrolladas por este Departamento durante el año 2007, fueron principalmente las siguientes:

- a) Elaboración del Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos de recursos del Gobierno Central correspondientes al año 2007, el cual se prepara diariamente con las informaciones a la fecha y las acumuladas, incluyendo la proyección del mes en curso, el saldo inicial y final de las disponibilidades.
- b) Elaboración diaria de un resumen del Flujo de Caja del Gobierno Central para mostrar el efecto del resultado del mismo, en la posición de las disponibilidades financieras de la Cuenta República Dominicana en el Banco de Reservas.
- c) Durante el año 2007, el Departamento realizó las evaluaciones de las ejecuciones presupuestarias recibidas de las distintas instituciones

descentralizadas y autónomas, las cuales fueron validadas y cargadas al sistema de cómputos diseñado para estos fines.

- d) Se reelaboraron y cargaron al sistema, los presupuestos correspondientes al año 2007, luego de su aprobación congresional, en base a los aportes y transferencias de recursos contenidos en el mismo, para el Sector Descentralizado.
- e) Preparación preliminar del Presupuesto del Sector Descentralizado correspondiente al año 2008, en base a las informaciones suministradas por las instituciones en las que se incluye el monto de los aportes que esperan recibir del Gobierno Central.
- f) Se realizaron todas las asistencias y asesorías a las instituciones descentralizadas sobre la formulación de sus respectivos presupuestos para el 2008.
- g) Fueron revisados y validados todos los contratos concertados por las instituciones del Gobierno Central que representan cargas fijas, remitidos a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento de lo que establece la Circular No.000008 de ese Organismo, de fecha 10 de febrero del año 2004.
- h) Fueron actualizados diversos cuadros con informaciones estadísticas de la economía del país, abarcando la serie 1990-2007; donde se incluyen datos sobres ingresos y gastos del Gobierno Central; PIB nominal y real ; deuda publica; exportaciones e importaciones; variables monetarias; indicadores fiscales, financieros y bancarios.

- i) Fueron revisadas y actualizadas las estructuras programáticas de las instituciones descentralizadas o autónomas y de la Seguridad Social.

2.4.1 Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la DIGEPRES, constituido básicamente por la Biblioteca de la Institución, es una Dependencia del Departamento de Evaluación y Estudios Presupuestarios, el cual mantiene una bibliografía especializadas en los temas presupuestarios y de la administración financiera del Estado, conservando las publicaciones y trabajos realizados en este campo.

Sus actividades se desarrollan mediante la prestación de servicios a los diferentes usuarios, en horarios matutino y vespertino para mayor conveniencia de los interesados. Los usuarios de este Centro de Documentación, están constituidos, en mayor medida, por estudiantes de diferentes universidades, fundaciones, investigadores, periodistas, funcionarios y empleados públicos, instituciones privadas y gubernamentales, así como por el público en general.

- a) Durante el año 2007, la Biblioteca de la DIGEPRES, recibió en calidad de donación, diferentes libros, publicaciones y revistas, los cuales abarcan temas de contabilidad, derecho, literatura, ciencias e historia.
- b) Por otra parte, en el 2007, la Biblioteca remitió al archivo General de la Nación, diversas documentaciones de que dispone, realizó donaciones de ejemplares del Presupuesto de ese año, del informe de la Ejecución Presupuestaria del 2005, de la Ley Orgánica de Presupuesto; de la última edición del Manual de Clasificadores Presupuestarios; así como del manual de Reformas de la Hacienda Pública, contenido de las principales leyes de reforma legal de la Administración Financiera Gubernamental. Estas

donaciones fueron otorgadas a todas las instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado, así como a diversas entidades del sector privado.

- c) Varios documentos relativos a la actividad presupuestaria fueron donados al Archivo General de la Nación

2.5 Administrativo y Contabilidad Interna

Este Departamento abarca las áreas de contabilidad, compras, almacén, archivo y correspondencia, transportación y mayordomía, por cuya razón, tiene como función principal la responsabilidad de ejecutar todos los procedimientos administrativos y organizacionales que aseguren el mejor desenvolvimiento de los trabajos de la institución.

El resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por el Departamento Administrativo y Contabilidad Interna durante el año 2007, han sido las siguientes:

- a) Los registros contables de las transacciones realizadas por la institución, fueron efectuadas de conformidad con los procedimientos establecidos para el manejo de los Cuentas de Sueldos, Gastos y Fondos Reponibles.
- b) Las solicitudes de compromisos para destinar recursos al pago de los sueldos de los empleados de la institución, así como para financiar las demás necesidades de la misma, alcanzaron setecientos (700) expedientes durante el año 2007 y setecientos libramientos (formulario único).
- c) En la División de Compras se prepararon novecientos (900) órdenes de material gastables y equipos de oficina solicitados a proveedores del mercado local.

- d) El Departamento Administrativo ha participado activamente en los trabajos relativos al Comité de Compras de la DIGEPRES, así como en las labores de la Comisión de Ética Pública, organismos creados por la actual Dirección de la institución.
- e) Se fotocopiaron trescientos veinte y siete mil (327,000) hojas de diferentes documentos de apoyo para los trabajos de la oficina.
- f) Se tramitaron cinco mil (5,000) oficios, cuarenta y nueve circulares internas y se despacharon externamente tres mil doscientos setenta y nueve (3,979) oficios y 3 circulares. Asimismo, fueron tramitados aproximadamente, ocho mil doscientos treinta y tres (8,233) oficios procedentes de diferentes instituciones públicas y privadas.
- g) Fue realizado durante el año 2007, el servicio eficiente del transporte diario del personal de la institución, así como el servicio de mensajería y transporte de cargas, dando el mantenimiento correspondiente a los vehículos para su preservación en buen estado.
- h) Control de la permanencia de los vehículos en el parqueo de la institución los fines de semana, lo que ha determinado un ahorro en el consumo de combustibles.

2.6 Informática y Sistema

Los aspectos que se relacionan con el procesamiento de los datos, los sistemas computarizados, los soportes técnicos a los diferentes departamentos y áreas de Dirección General de Presupuesto, constituyen responsabilidades del Departamento de Informática y Sistemas.

Este Departamento debe satisfacer las demandas de estos servicios por parte de los usuarios, dando respuesta oportuna a los problemas que puedan surgir y poder sistematizar sus requerimientos de trabajos, teniendo en cuenta el desarrollo de los módulos de la DIGEPRES como uno de los órganos rectores del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Las principales actividades desarrolladas por el Departamento de Informática y Sistema durante el año 2008, se presentan a continuación:

- a) Se realizó un seguimiento permanente monitoreando todos los procesos dentro del SIGEF, sobre las informaciones de los compromisos y libramientos que son efectuados por la vía electrónica, en la fase de la ejecución presupuestaria.
- b) Se efectuó el soporte necesario para resolver los problemas originados en el proceso de carga y validación de las informaciones del presupuesto de las instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado y Autónomo.
- c) Ampliación de la red de voz y data.
- d) Se ofreció un soporte técnico continuo al Departamento de Formulación de la DIGEPRES en todo el proceso de elaboración del Presupuesto del Gobierno correspondiente al año 2008, en adición al soporte normal y rutinario que se realiza a requerimiento de las diferentes áreas de trabajo de la Oficina.
- e) Mantenimiento y soporte técnico realizado durante todo el año 2007, a requerimiento del Departamento de Evaluación y Estudios para la

formulación y ejecución del presupuesto del 2008, correspondientes al Sector Descentralizado y Autónomo.

- f) Participación en diversas reuniones técnicas, tanto en las del Comité de Seguridad del SIGEF, para reforzar este Sistema, como en las de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), para automatizar las informaciones entre el Gobierno y los usuarios.
- g) Asistencia técnica permanente en coordinación con el Departamento de la Oficina de Administración y Personal, a fin de desarrollar un sistema único de administración de los recursos humanos.
- h) Elaboración, conjuntamente con la Asesoría de la institución, del análisis, diseño y codificación del nuevo portal de la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)

2.7 Recursos Humanos

La responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos de la DIGEPRES se enmarca en las funciones de dirigir, coordinar, administrar y supervisar las actividades relacionadas con el personal, a fin de lograr los objetivos de la institución e incorporarlos al servicio civil y carrera administrativa.

En este sentido, el Departamento tiene la responsabilidad de controlar la asistencia, hacer cumplir los reglamentos y las normas, velar por la disciplina, determinar las necesidades de adiestramiento, realizar las evaluaciones del desempeño, y difundir los principios de ética pública entre el personal de la institución.

Las labores más importantes desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos durante el año 2007 son las siguientes:

- a) Durante ese año, fueron actualizados todos los registros y expedientes del personal de la institución.
- b) Se canalizaron los pagos correspondientes por concepto de indemnizaciones a los empleados cesados en la institución, así como también, se efectuaron las recomendaciones a la Dirección para realizar acciones de personal, tomando en consideración la evaluación del desempeño de los puestos.
- c) Se ejecutó el pago del bono vacacional a todos los empleados que dentro de la Ley de Carrera Administrativa calificaron para el mismo.
- d) Fueron realizadas las labores de análisis y evaluación de la calificación de varios empleados, a fin de que sean incorporados a la carrera administrativa.
- e) Se efectuaron todos los registros y controles del personal relativos a la asistencia y puntualidad, vacaciones, permisos y licencias.
- f) Se gestionó el nombramiento de sesenta y un (61) empleados que laboraban como contratados.
- g) La nómina interna de la institución fue incorporada al Sistema Administrativo del Servidor Público (SASP), desarrollado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP)
- h) Se participó en la organización y la logística de la capacitación de 75 empleados del personal técnico de la institución en torno a la nueva Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y la Estructura Programática de las Instituciones, impartido por un Consultor de la Unión Europea, durante los meses de febrero a julio del 2007.

- i) Durante el año 2007, fueron instrumentados diversos expedientes del personal técnico para realizar cursos en el exterior, o para participar en seminarios y reuniones en países tales como Argentina, Bolivia, Colombia, Panamá y Honduras.
- j) Asimismo, los expedientes tramitados para la capacitación en cursos y seminarios dentro del país alcanzaron 146 empleados.

III. DESARROLLO INSTITUCIONAL

En este tema se hace referencia a los objetivos institucionales de la DIGEPRES que se han logrados durante el año 2007, en el cual se incluye en los trabajos de análisis y discusión para elaborar el Reglamento de Aplicación No. 1 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

En este sentido, durante el año 2007, la Dirección General de Presupuesto ha hecho énfasis en el fortalecimiento y desarrollo institucional, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios que presta, facilitando y agilizando los trámites para la asignación de los fondos apropiados a los demás organismos del Gobierno, sin descuidar el reforzamiento y la supervisión que garanticen la racionalidad y eficiencia en la ejecución del Gasto Público.

A tales efectos, dentro del Proyecto de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas, ejecutado por la Secretaria de Estado de Hacienda con recursos provenientes de la Unión Europea, se desarrolló durante el año 2007, un amplio programa de capacitación que en su primera fase incluyó los módulos de “Análisis de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 493’06”

“Teoría y Técnicas Presupuestarias” y “Programación de la Ejecución Presupuestarias”.

IV. PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con respecto a los planes de Desarrollo Institucional que ha estado elaborando para próximo año 2008 la Dirección General de Presupuesto, los mismos se enmarcan, fundamentalmente, en la transformación de la estructura, a fin de crear las áreas que le permitan a la entidad, estar en condiciones de asumir y desarrollar las nuevas funciones que aparecen consignadas en la nueva Ley de Presupuesto; así como en la selección y capacitación del personal de la Oficina para lograr estos propósitos; a tales efectos, la Dirección General, inició una revisión total de su estructura orgánica a fin de adecuarla a los nuevos requerimientos.

1. Presupuesto por Resultados

La formulación del Presupuesto tendrá en el futuro una cobertura mucho más amplia que la actual, con el propósito de abarcar también, a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, en adición al presupuesto correspondiente al Gobierno Central, para ser sometido al Congreso Nacional.

Para esta nueva dimensión del Sector Público, será preciso crear los mecanismos y procedimientos que permitan a la DIGEPRES, medir el impacto que origina la realización del Gasto Público, en cuanto al grado de satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad.

La formulación del presupuesto por resultados significará que las apropiaciones consignadas a cada institución estarán atadas a las respectivas actividades que serán desarrolladas por las mismas, conjuntamente con una medición cuantitativa y financiera de los objetivos que se esperan lograr.

2. Presupuesto Plurianual

Debido a que la nueva ley establece la elaboración de un Presupuesto Plurianual, esta Institución tendrá la responsabilidad de elaborar la formulación del presupuesto para un sector público mucho más amplio, y para un período de tiempo mucho más largo y extendido, el cual abarcará varios años fiscales.

En efecto, es necesario que el Presupuesto Público, como herramienta importante para el desarrollo del país deba mostrar y ser la expresión financiera de los planes del Gobierno para el mediano y largo plazo.

3. Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

El Programa de Administración Financiera (PAFI), que desarrolla el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Hacienda la cual ha implementado a su vez, el Sistema Integrado de Gestión financiera (SIGEF), la DIGEPRES, a pesar de haber realizado un uso intensivo del mismo durante el año 2007, requiere de este último, del desarrollo de algunos aspectos que deben ser introducidos en el mismo, para complementar los procedimientos en la ejecución de algunos trabajos que son determinantes en las funciones que desempeña como uno de los órganos rectores del sistema, los cuales se realizan en la actualidad de manera artesanal. Estos se refieren a disponer de un sistema de ingresos, así como de un método que le permita elaborar proyecciones de los egresos, sobre la base de los datos registrados.

3.1. Sistema de Ingresos

Durante el año 2007, la DIGEPRES ha continuado coordinando con el PAFI, la necesidad de que el SIGEF le permita utilizar la base de datos de la ejecución de los ingresos fiscales, así como de los diferentes reportes que se puedan derivar de los mismos, los cuales hasta el momento, solo se limitan a determinados aspectos del Presupuesto de Ingresos.

4. Programa de Apoyo Presupuestario

Este programa de asistencia técnica no reembolsable iniciado en el mes de diciembre del 2006, el cual contempla una gran reingeniería institucional de la DIGEPRES, dentro del Programa de “Apoyo Presupuestario” con fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea, a través del Ordenador Nacional de los Fondos Europeo para el Desarrollo; durante el 2007 le asignó a esta Oficina la suma de RD\$7, 616,000.00

La cobertura de este Programa incluye la asistencia de un Consultor Internacional que inició sus trabajos en diciembre del 2006, así como la participación de personal de la DIGEPRES en cursos y seminarios, tanto en el país como en el exterior.

V. ANEXOS

(Ver cuadros de los anexos I y II a continuación)

ANEXO I

MONTO PRELIMINAR DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CLASIFICADO POR CAPITULOS 2007

(EN MILLONES DE RD\$)

CAPITULOS	MONTOS	PARTICIPACION %
0101 - CONGRESO NACIONAL	4,517.90	1.74
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30,301.62	11.66
0202 - SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	22,270.73	8.57
0203 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	9,951.45	3.83
0204 - SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	3,007.24	1.16
0205 - SEC. DE ESTADO DE HACIENDA	8,319.04	3.20
0206 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	25,132.49	9.67
0207 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	25,027.68	9.63
0208 - SEC. DE E. DE DEP., EDUC. FÍS. Y RECREACION	1,969.13	0.76
0209 - SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	1,084.65	0.42
0210 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	7,179.60	2.76
0211 - SEC. DE E. DE OBRAS PÚBL. Y COMUNICACIONES	17,232.47	6.63
0212 - SEC. DE ESTADO DE IND. Y COMERCIO	1,260.12	0.48
0213 - SEC. DE ESTADO DE TURISMO	818.12	0.31
0214 - PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPUBLICA	2,166.66	0.83
0215 - SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	190.29	0.07
0216 - SEC. DE ESTADO DE CULTURA	1,021.88	0.39
0217 - SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	199.82	0.08
0218 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	2,596.63	1.00
0219 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUP., C. Y TEC.	4,710.26	1.81
0301 - PODER JUDICIAL	3,474.00	1.34
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1,988.85	0.77
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	413.49	0.16
0998 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	53,864.83	20.73
0999 - OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	31,158.28	11.99
TOTAL	259,857.23	100.00

ANEXO II
MONTO PRELIMINAR DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL
GOBIERNO CENTRAL SEGUN LA CLASIFICACION ECONOMICA
2007

(En Millones de RD\$)

CUENTAS	MONTOS	COMPOSICION PORCENTUAL%
21 - GASTOS CORRIENTES	178,391.82	68.65%
212 - GASTOS DE CONSUMO	84,527.92	32.53%
2121 - REMUNERACIONES A EMPLEADOS	19,844.34	19.84%
21211 - SERVICIOS PERSONALES	48,153.87	18.53%
21212 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,399.47	1.31%
2122 - BIENES Y SERVICIOS	32,974.58	12.69%
21221 - SERVICIOS NO PERSONALES	14,073.38	5.42%
21222 - MATERIALES Y SUMINISTROS	18,101.20	6.97%
21223 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	800.00	0.31%
213 - INTERESES	18,046.11	6.94%
2131 - INTERESES DEUDA INTERNA	4,468.06	1.72%
2132 - INTERESES DEUDA EXTERNA	13,381.50	5.15%
2133 - COMISIONES DEUDA PÚBLICA	196.55	0.08%
214 - PRESTACIONES SOCIALES	10,393.59	4.00%
2141 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10,393.59	4.00%
215 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,424.20	25.18%
2151 - AL SECTOR PRIVADO	11,189.55	4.31%
2152 - AL SECTOR PÚBLICO	54,024.10	20.79%
2153 - DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	210.55	0.08%
22 - GASTOS DE CAPITAL	44,649.14	17.18%
221 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	28,721.19	11.05%
2211 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,337.60	0.90%
2212 - CONSTRUCCIONES	12,326.23	4.74%
2213 - INVERSIÓN POR CUENTA PROPIA	12,705.77	4.89%
22131 - SERVICIOS PERSONALES	286.49	0.11%
22132 - BIENES Y SERVICIOS	519.18	0.20%
22133 - ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,900.10	4.58%
2214 - BIENES PREEXISTENTES	285.46	0.11%
2215 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	552.72	0.21%
2216 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	513.41	0.20%
223 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,927.95	6.13%
2231 - AL SECTOR PRIVADO	23.50	0.01%
2232 - AL SECTOR PÚBLICO	15,904.45	6.12%
TOTAL DE GASTOS	223,040.96	85.83%
23 - APLICACIONES FINANCIERAS	36,816.25	14.17%
231 - ACTIVOS FINANCIEROS	530.40	0.20%
2313 - COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	530.40	0.20%
232 - PASIVOS FINANCIEROS	31,884.05	12.27%
2321 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	5,759.30	2.22%
23212 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	5,759.30	2.22%
2322 - AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	26,124.75	10.05%
23222 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	26,124.75	10.05%
233 - OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	4,401.80	1.69%
2332 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	4,401.80	1.69%
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	36,816.25	14.17%
TOTAL GENERAL	259,857.21	100.00%